

contexto

Te explica el Texto 



Reforma Constitucional

Autor: Albert Soto

Durante las últimas semanas, la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional, ha comenzado a definir cuál será el mecanismo de reforma constitucional que debería incluirse en la nueva Constitución, entre ellos, se ha discutido la inclusión de una propuesta en la que la Presidencia de la República, el Congreso Nacional y la ciudadanía podrían ejercer esta función.

¿Pero qué quiere decir todo esto? A continuación te presento dos preguntas y respuestas introductorias con el propósito de explicar de manera general este tema.

1. ¿Qué es un procedimiento de Reforma Constitucional?

Un procedimiento de Reforma Constitucional se vincula a aquellos pasos que es necesario seguir para reformar una Constitución, ya sea agregando, modificando, reemplazando o eliminando alguna norma del texto constitucional.

2. ¿Qué procedimiento se propone desde la Convención Constitucional para la realización de una Reforma Constitucional?

En este sentido, desde la Convención Constitucional se propone que la Constitución pueda ser reformada a través de “los proyectos de reforma a la Constitución podrán ser iniciados por mensaje presidencial, moción parlamentaria o por iniciativa popular”.

En cuanto a su aprobación, en primera instancia, este tipo de proyectos de reforma constitucional, para su aprobación necesitará del voto conforme al quórum de cuatro séptimos de las y los parlamentarios en ejercicio. Mientras que, en segunda instancia, el Estado deberá implementar instancias de información, educación y difusión para el adecuado ejercicio de los mecanismos de participación popular en la reforma constitucional, a través de las instituciones pertinentes, así como también, deberá dar publicidad de las reformas constitucionales sometidas a plebiscito para una correcta deliberación.

Además, es necesario destacar que los proyectos de reforma constitucional iniciados por las y los ciudadanos deberán contar con el patrocinio en los términos señalados en la Constitución.